



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 8254/2019 - DESIGNACION INTERINA EN HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL II.

VISTO

El Expediente CUDAP N° 8254/2019, por el que se tramita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la Cátedra de **HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL II de la Carrera de Diseño Industrial; y,**

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a la vacante producida por jubilación de la arquitecta Adriana MENENDEZ.

Que el Area de Personal informa que el cargo en cuestión se encuentra vacante desde el 01/03/2019.

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, se procedió a la sustanciación de la selección interina.

Que durante el desarrollo del proceso de selección, uno de los miembros del Jurado tuvo que ausentarse por motivos personales.

Que Secretaría Académica informa dicha situación, manifestando que el dictamen final y valoraciones de los postulantes se concluyeron con dos de los tres Miembros obligatorios exigidos por la Ordenanza HCD N° 177/09.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° de la Ordenanza HCD N° 167/08, corresponde dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, para su consideración y resolución.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar validez a lo actuado, tal como consta en dictamen final y valoraciones de los postulantes.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al **Diseñador Industrial Martín VIECENS (LEGAJO N° 48294)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por jubilación de la Arquitecta MENENDEZ, para desempeñarse en la cátedra de Historia del Diseño II de la carrera de Diseño Industrial a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTICULO 3º: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4º: La designación interina que se tramita en la presente expediente, podrá caducar con antelación a la fecha estipulada, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5º: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6º: El Docente designado deberá pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos

ARTÍCULO 7º: Incluir en Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.